ocurridas desde el 01/09/18 (posterior a la última fecha considerada en la Orden de Ejecución Nº 1) y el 18/12/18 (fecha de firma de CM Nº 1)

En concordancia a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, cláusula 28.1 de la Sección V, la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales atendiendo los documentos que están en esta dependencia, aprueba la prórroga de 103 días por inclemencias climáticas ocurridas entre el 01/09/2018 al 18/06/2019 aplicadas desde el 06/07/2019, con lo cual la nueva fecha de terminación de la obra es el **17 de octubre de 2019.**

En este sentido, se solicita la presentación del Cronograma Físico-Financiero Reprogramado a la nueva fecha de terminación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días desde la remisión de la presente nota.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Ing. Adriana Noldín
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP-MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES * G.P.C.V. * UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

C.C.: Concremat - Cia

HM/CTO-GPCV/UEP

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 de agosto de 2019

G.P.C.V. / UEP-MOPC N° 640 / 2019

Señores
EDIVISA
Email.: edivisa@edivisa.com.py
Telf.: +595 21 490 107
Dirección: Gral. Díaz Nº 871 entre Montevideo y Ayolas.
Presente.

Ref.: **Contrato SG MINISTRO Nº 445/2016. - LLAMADO 154/2015.** Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Lote Nº 3 – **EDIVISA**

ORDEN DE EJECUCIÓN - PRORROGA DE PLAZO N° 2.

Me dirijo a ustedes, en el marco del contrato de la referencia y en particular a la Nota Nº 116/19 según Exp. MEU Nº 32571/2019, presentada por la fiscalización **CONSORCIO CONCREMAT - CIA**, en la que la misma considera que corresponde otorgar 53 días por el efecto de las inclemencias climáticas ocurridas desde el 18/12/2018 al 18/06/2019 (plazo parcial del CM Nº 1) aplicados desde el 06/07/2019 (fin del plazo de ejecución otorgado por CM Nº 1) con lo que la nueva fecha propuesta por el consorcio consultor es el 28/08/2019.

Al respecto, la Supervisión de Obra, emite su informe en fecha 29/08/2019 en donde encuentra verificado, justificado y sugiere otorgar la prórroga según el siguiente cuadro:

Periodo de Análisis de lluvia o motivo del aumento de plazo	Días de lluvia > 10 mm **(1)**	Días de lluvias prorrogables **(2)=(1)-(3,33xmeses)**	Días de Consecuencias (3)	Sub total **(4)=(3)+(2)**	Aplicados desde el	Lleva hasta el
Del 01/09/2018 al 28/02/2019	41 días	21 días	36 días	57 días	06/07/2019	01/09/2019
Del 01/03/2019 al 18/06/2019	28 días	16 días	30 días	46 días	01/09/2019	17/10/2019

La discrepancia de días considerados por la fiscalización y la supervisión radica en la diferencia de criterio que tiene esta Gerencia en todos los contratos que administra con la adoptada por el Consorcio Consultor respecto a la ampliación de plazo por el efecto de las inclemencias climáticas

HM/CTO-GPCV/UEP

Ing. Adriana Noldin
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

ocurridas desde el 01/09/18 (posterior a la última fecha considerada en la Orden de Ejecución Nº 1) y el 18/12/18 (fecha de firma de CM Nº 1)

En concordancia a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, cláusula 28.1 de la Sección V, la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales atendiendo los documentos que están en esta dependencia, aprueba la prórroga de 103 días por inclemencias climáticas ocurridas entre el 01/09/2018 al 18/06/2019 aplicadas desde el 06/07/2019, con lo cual la nueva fecha de terminación de la obra es el **17 de octubre de 2019.**

En este sentido, se solicita la presentación del Cronograma Físico-Financiero Reprogramado a la nueva fecha de terminación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días desde la remisión de la presente nota.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Ing. Adriana Noldin
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP-MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
G.P.C.V.

C.C.: Concremat - Cia

HM/CTO-GPCV/UEP

00000347

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GPCV / UEP-MOPC N° 856 / 2019

Asunción, 20 de noviembre de 2019.

Señores
EDIVI S.A.
Teléf.: 021 490 107
Email: edivisa@edivisa.com.py
Dirección: Gral. Díaz Nº 871 entre Montevideo y Ayolas.
PRESENTE

Ref. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 445/2016 – LLAMADO MOPC Nº 154/2015 "Licitación Pública Internacional para la Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú, Caazapá"; Contratista EDIVI S.A. – Lote Nº3.

ORDEN DE EJECUCIÓN – PRÓRROGA POR EVENTOS COMPENSABLES.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del contrato de la referencia y en particular al Expediente **M.E.U 53238 / 2019,** por medio del cual la Fiscalización Consorcio **CONCREMAT - CIA** solicita la prórroga por eventos compensables.

Al respecto, la Fiscalización de Obra, presenta al MOPC su análisis e informe correspondiente al pedido de Prórroga por eventos compensables, solicitadas por la empresa contratista EDIVI S.A., donde recomienda ajustar la programación de la fecha de terminación de Obra desde el 18/12/2018 al 18//03/2020, con lo que la **nueva fecha propuesta por el Consorcio Consultor es el 18/03/2020.**

La Supervisión del MOPC encuentra justificado el pedido de Prórroga solicitado, conforme a las verificaciones de los Documentos presentados por la Fiscalización y emite su informe en fecha 16/10/2019.

En concordancia con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 28.2, la Gerencia de Proyecto de Caminos Vecinales atendiendo los informes de la Fiscalización y la Supervisión de Obra, aprueba la Prórroga propuesta, desde el 18/12/2018 hasta el 18/03/2020, con la cual la nueva fecha de terminación de la Obra se fija para el **18 de marzo de 2020.**

En este sentido, se solicita la presentación del Cronograma Físico – Financiero Reprogramado a la nueva fecha de terminación en el más breve plazo posible, para su correspondiente aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

22/11/2019
Recibí Original
C. Escobar

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES * G.P.C.V. * UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA

Ing. Rodolfo Segovia, Gerente
Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP/M MOPC

GPCV/om

00000048

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GPCV / UEP-MOPC N° 956 / 2019

Asunción, 20 de noviembre de 2019.

Señores
EDIVI S.A.
Teléf.: 021 490 107
Email: edivisa@edivisa.com.py
Dirección: Gral. Díaz Nº 871 entre Montevideo y Ayolas.
PRESENTE

Ref. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 445/2016 – LLAMADO MOPC Nº 154/2015 "Licitación Pública Internacional para la Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú, Caazapá"; Contratista EDIVI S.A. – Lote Nº3.

ORDEN DE EJECUCIÓN – PRÓRROGA POR EVENTOS COMPENSABLES.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del contrato de la referencia y en particular al Expediente **M.E.U 53238 / 2019**, por medio del cual la Fiscalización Consorcio **CONCREMAT - CIA** solicita la prórroga por eventos compensables.

Al respecto, la Fiscalización de Obra, presenta al MOPC su análisis e informe correspondiente al pedido de Prórroga por eventos compensables, solicitadas por la empresa contratista EDIVI S.A., donde recomienda ajustar la programación de la fecha de terminación de Obra desde el 18/12/2018 al 18//03/2020, con lo que la **nueva fecha propuesta por el Consorcio Consultor es el 18/03/2020.**

La Supervisión del MOPC encuentra justificado el pedido de Prórroga solicitado, conforme a las verificaciones de los Documentos presentados por la Fiscalización y emite su informe en fecha 16/10/2019.

En concordancia con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 28.2, la Gerencia de Proyecto de Caminos Vecinales atendiendo los informes de la Fiscalización y la Supervisión de Obra, aprueba la Prórroga propuesta, desde el 18/12/2018 hasta el 18/03/2020, con la cual la nueva fecha de terminación de la Obra se fija para el **18 de marzo de 2020.**

En este sentido, se solicita la presentación del Cronograma Físico – Financiero Reprogramado a la nueva fecha de terminación en el más breve plazo posible, para su correspondiente aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES G.P.C.V. UNIDAD EJECUTORA

Ing. Rodolfo Segovia, Gerente
Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP/M MOPC

GPCV/om

00000045

GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 53238/2019

RECURRENTE:
CONSORCIO CONCREMAT - CIA

NOMBRE Y APELLIDO:
ERNESTO BAEZ
TELEFONO:
021 602926
CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
RESPUESTA A NOTA GPCV/UEP MOPC Nº 765/2019 REMITEN INFORME REF. AL LLAM. Nº 95/2015.-

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:
CBORDON 14/10/2019 14:13:52

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoría I ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Plic. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

01 (UNO)

Asunción, 8 de Octubre del 2019.

Señores
Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales
Unidad Ejecutora de Proyectos BID
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva esq. Alberdi
Presente

Nota N°: 200/19
Ref.: Llamado SP MOPC N° 95/2015. Fiscalización de Obras de Rehabilitación de tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá.
Asunto: Nota G.P.C.V./UEP-MOPC N° 765/2019. Prórroga por Eventos Compensables Lote 3. EDIVISA

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes con relación a la Nota G.P.C.V./UEP-MOPC N° 765/2019 que encamina el Exp. M.E.U. N° 48.419, a través del cual la firma EDIVISA, Contratista de la Obra de la referencia, solicita prórroga por eventos compensables.

Al respecto, se remite en adjunto el informe correspondiente.

Sin otro particular, aguardando su definición final para actuar en consecuencia, hacemos propicia la ocasión para saludarla atentamente.

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

M.O.P.C.
Exp. N°: 53238/19
Fecha: 14/10/19
Firma ..... Hora: .....

Adjunto:
Informe sobre prórroga solicitada según Exp. M.E.U. 48.419 – EDIVISA, más Anexos

0000044

02 (DOS)

INFORME ADJUNTO A LA NOTA N°: 200/19

Demora en la formalización del Convenio Modificatorio N° 1

El Cronograma vigente corresponde al aprobado por Nota G.O./UEP-MOPC N° 407/2019 (Anexo 1), cuya propuesta fue presentada por el Contratista según Nota del 20/mayo/2.019 (Anexo 2) y encaminada por este Consorcio Consultor encargado de la Fiscalización de la Obra a través de la Nota N°: 95/19 (Exp. MEU N° 25.257/2019, ver Anexo 3).

Se recuerda que en nuestra mencionada Nota N°: 95/19 habíamos manifestado que la propuesta de reprogramación presentada por el Contratista mantiene los valores de avances programados según la Cláusula 7 del Contrato S.G. MINISTRO N° 417/2018 (Convenio Modificatorio N° 1, ver Anexo 4) y que la fecha de terminación coincide con lo dispuesto en la Cláusula 6 del Contrato supra citado, alertando que dicho Cronograma propuesto incluye programaciones de ítems nuevos y cantidades adicionales en meses que resultan anteriores a la fecha de firma del Convenio en cuestión.

En este sentido, tal como hemos expuesto en las reuniones de trabajo mantenidas sobre la reprogramación supracitada, se considera que los ítems nuevos, cantidades adicionales de ítems originales y aquellos ítems cuya ejecución es posterior a los dos primeros en virtud a la secuencia lógica del proceso constructivo, deben estar programados a partir de la fecha de aprobación del Convenio Modificatorio en adelante.

En consecuencia, en el Anexo 5 se incluye un Cronograma elaborado con el concepto arriba expuesto, acompañado de un relatorio descriptivo de los puntos principales del esquema analítico seguido, obteniéndose así la prórroga que puede ser otorgada al Contratista por la demora en la formalización del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato de Obra.

Sin perjuicio de lo arriba expresado, este Consorcio Consultor aclara que ya en el pedido de pago N° 22 del mes de diciembre/18 (ver Anexo 6) el Contratista ha incluido cantidades (incluso de ítems nuevos) correspondientes a su Convenio Modificatorio N° 1, por lo que se considera que lo manifestado en cuanto a que recién en febrero/19 el Contratista ha tomado conocimiento de la formalización del Convenio Modificatorio mencionado, no se ajusta a la realidad.

Aprobación de Pistas de Prueba

La ejecución de pistas de prueba forma parte del proceso constructivo y es tarea habitual en las obras viales, cuya incidencia está prevista naturalmente en el rendimiento de producción comprometida por el Contratista, no encontrándose por ende motivos para que el tiempo que consuma el Contratista para lograr resultados satisfactorios y aceptables conforme a documentación contractual, pueda ser considerado para prorrogar los plazos de Obra.

Declaración de Emergencia Vial

Como puede visualizarse en la misma documentación arrimada por el Contratista, el origen de la "Emergencia Vial" viene dado por las inclemencias climáticas, las cuales tienen su forma específica de ser consideradas y cuantificadas según el Contrato de Obra, por lo que se considera que dicho evento no puede generar más prórrogas de las que ya se computan contractualmente por inclemencias climáticas.

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

03 (tres)

ANEXO 1

INFORME ADJUNTO A LA NOTA Nº: 200/19

04 (CUATRO)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 de mayo de 2019

G.O./UEP-MOPC N° 407 / 2019

Señores
CONSORCIO CONCREMAT - CIA
Telf.: +595 21 602 926
Email.: info@cia.com.py
Asunción, Paraguay

Ref.: **Contrato SG Ministro N° 315/2016, LLAMADO MOPC Nº 95/2015.** Fiscalización de Obras de Rehabilitación de tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá.
Lote 3 – EDIVI S.A. - Contrato S.G. Ministro Nº 445/2016.

Obj.: Aprobación del Cronograma de Avance Físico-Financiero

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en marco del contrato de la referencia, a fin de informarles que la GPCV ha procedido a aprobar el Cronograma de Avance Físico-Financiero vigente para el contrato, hasta la fecha 06/07/2019, presentada según la Nota Nº 95/19 Exp. MEU Nº 25257/2019. Se remite 2 (dos) ejemplares originales del cronograma aprobado, para que la fiscalización sirva para remitir uno de los cronogramas para la empresa contratista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

LIC. MAIA BAECKER
Gerente de Operaciones
UEP-MOPC

Recib. Bianca Fernandez
DÍA 30 MES 05 AÑO 2019 HORA 15:45

Exp. 678/19

000071

Documento adjunto a nota Nº 95/2019

CRONOGRAMA DE OBRA

Obra: Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Cnel. Oviedo y Caazapá, Lote 3

ITEM	DESCRIPCION	Meses																											
		01 Dic	02 Dic	03 Dic	04 Dic	05 Dic	06 Dic	07 Dic	08 Dic	09 Dic	10 Dic	11 Dic	12 Dic	13 Dic	14 Dic	15 Dic	16 Dic	17 Dic	18 Dic	19 Dic	20 Dic	21 Dic	22 Dic	23 Dic	24 Dic	25 Dic	26 Dic	27 Dic	28 Dic	29 Dic
		may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17	may-17
TRAMO: Itaguarón - San Francisco																													
1.1		25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	0,00%																							
1.2			25,00%	25,00%	25,00%	25,00%																							
1.3							25,00%																						
1.4							25,00%	25,00%	25,00%	25,00%																			
2.0																													
2.1							12,50%	12,50%	12,50%	12,50%																			
2.2								12,50%	12,50%	12,50%	12,50%																		
2.3																													
2.3.1								25,00%	25,00%	25,00%	25,00%																		
2.4										25,00%	25,00%	25,00%	25,00%																
3.0																													
3.0.1											33,33%	33,33%	33,33%																
3.0.2												33,33%	33,33%	33,33%															
3.0.3																													
4.0																													
4.0.1																										12,50%	12,50%		
4.1																													
4.2																													
4.3		12,50%	12,50%	12,50%	12,50%																					12,50%	12,50%	12,50%	12,50%
5		5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%											
5.1																			16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%					
5.2																				16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%				
5.3																				16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%				
5.4																					16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%			
5.5																						16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%		
5.6																													
6.0																													
6.1																33,33%	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%				
6.2																	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%				
6.3																													

JULIO CESAR PAIVA
(ING. CIVIL)

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Planificación

Ing. Maria Baeclear Romero
Gerente de Operaciones
UEP - MOPC

05 (CINCO)

07000000

CRONOGRAMA DE OBRA

Obra: Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Cnel. Oviedo y Caazapá, Lote 3

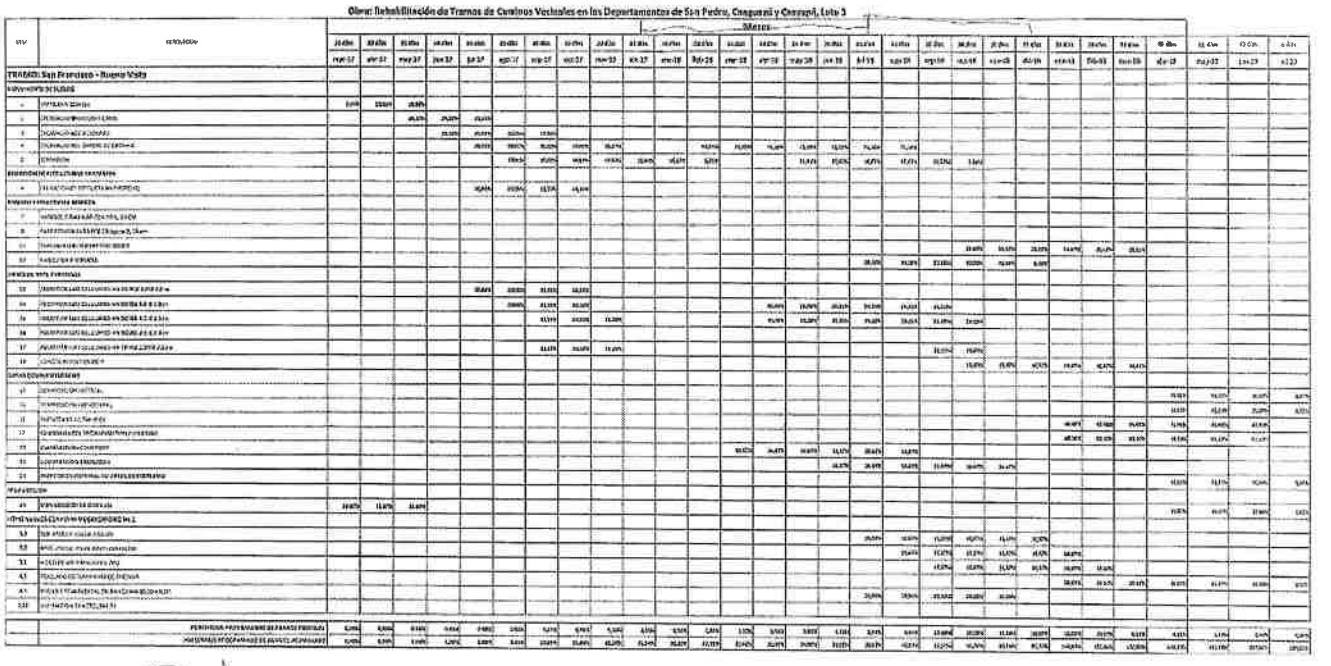

JULIO CESAR PATIÑO
ING. CIVIL

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Ing. Stephan Schiller

Lic. María Beatriz Pomata
Gerente de Operaciones
UEP - MOPC

96 (SIETE)

Documento adjunto a nota Nº 95/2019

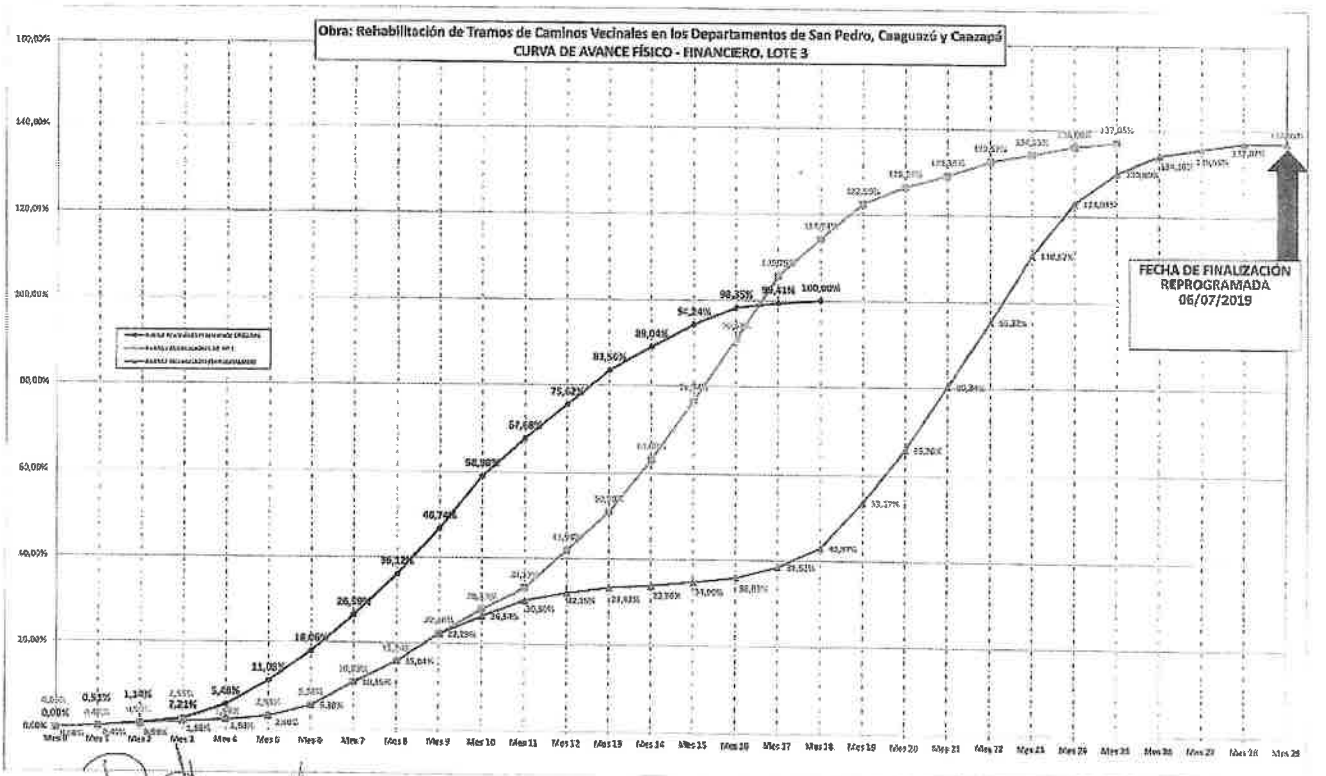

JULIO CESAR PATIÑO
ING. CIVIL

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Ing. Adriano Nolden

Lic. Maria Gaecker Romero
Gerente de Operaciones
UEF MOPC

04 (Siete)

00000038

08 (OCHO)

ANEXO 2

INFORME ADJUNTO A LA NOTA Nº: 200/19

00000037

09 (NUEVE)

Documento adjunto a nota Nº 95/2019

edivisa
Empresa de Construcciones

Asunción, 20 de Mayo de 2019

Señor
Ing. Antonio M. Pangrazio, Director
Fiscalización Consorcio Concremat – CIA
Presente

Ref.: Llamado MOPC N° 154/2015 – Licitación Pública Internacional para la Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Región Oriental – Contrato de Préstamo BID – 3363/CH-PR". ID N° 299.820
Resolución Ministerial N° 1778/2016.- Contrato S.G Ministro N° 445/2016. LOTE 3.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de presentar el Cronograma de Obra Reprogramado y la Curva de Avance Físico y Financiero Reprogramada, de la obra de referencia, en 3 (tres) ejemplares.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Julio César Patiño
Ingeniero Residente

Recibido por:

DIA	MES	AÑO	HORA
21	05	2019	08:54

Gral. Díaz 871 c/ Montevideo
Tel.: 595 21 490 107 - 493 945
edivisa@edivisa.com.py
www. edivisa.com.py
Asunción - Paraguay

) 10 (DIEZ)

ANEXO 3

INFORME ADJUNTO A LA NOTA Nº: 200/19

11 (ONCE)

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE Nº 25257/2019

RECURRENTE:
CONSORCIO CONCRETMAT CIA

NOMBRE Y APELLIDO:
ERNESTO BAEZ

TELEFONO:
021 602926

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
REMISION DEL CRONOGRAMA
REPROGRAMADO LOTE 3 - EDIVISA
REF. AL LLAM. Nº 06/2015. -

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:
CBORDON 24/05/2019 13:56:24

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes\"

000000037

) 12 (DOCE)

CONSORCIO CONCREMAT – CIA S.A.

Fiscalización de Obras de Rehabilitación de tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá.

Asunción, 24 de Mayo de 2019

Señores
Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva esq. Alcedi
Asunción

Nota Nº: 95.19
Ref: Llamado SP MOPC Nº 95/2015, Fiscalización de Obras de Rehabilitación de tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá.
Asunto: Cronograma Reprogramado. Lote 3 - EDIVISA

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con relación a la nota de fecha 20/05/19 (recibida en fecha 24/05/19, cuya copia se adjunta), a través de la cual el Contratista del Lote 3 – EDIVISA manifiesta "*presentar el Cronograma de Obra Reprogramado y la curva de Avance Físico y Financiero Reprogramada…*".

Al respecto, se recuerda que existe un Cronograma y Plan de Trabajo, actualizado y vigente preparado por el Contratista y aprobado por la Fiscalización y el MOPC en el Convenio Modificatorio Nº 1 del Contrato de Obra (cláusula "*7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS*"[1]), que define como fecha de fin del plazo de ejecución de Obra el 06/07/2019 (200 días a partir de la firma del Convenio Modificatorio Nº 1).

En ese sentido, se ha constatado que la propuesta de reprogramación presentada por el Contratista, mantiene los valores de avances programados según la mencionada Cláusula 7 y que la fecha de terminación coincide con lo dispuesto en la Cláusula 6 del Convenio supra citado.

Por todo lo expuesto, este Consorcio Consultor no encuentra impedimentos para dar curso favorable a la propuesta de reprogramación del Cronograma Físico – Financiero presentada por el Contratista, salvo mejor parecer, alertando que el Cronograma propuesto incluye programaciones de ítems nuevos y cantidades adicionales en meses que resultan anteriores a la fecha de firma del Convenio en cuestión.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Adjunto
- Copia de la nota de fecha 20/05/19 y sus anexos.

[1] *"7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS*
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Documento Técnico, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato"

ANEXO 4

INFORME ADJUNTO A LA NOTA Nº: 200/19

14 (CATORCE)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 417 / 2018

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 445/2016

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por S.E Arnoldo Wiens Durksen, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa Constructora EDIVI S.A., domiciliada en Gral. Diaz Nº 871 casi Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, con RUC Nº 80002899-6, representada para este acto por el Ing. Emilio Norberto Felipe Diaz de Vivar Ramirez, con Cédula de Identidad Nº 217.833, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro Nº 445/2016, en fecha 15 de noviembre de 2016 como resultado del Llamado MOPC Nº 154/2015, Licitación Pública Internacional, adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1778/2016 de fecha 14 de octubre de 2016", convienen suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el subgrupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, dentro del Convenio de Préstamo BID 3363/OC-PR y 3364/CH-PR

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto de Contrato Original de Gs. 38.520.181.904 (Guaranies: Treinta y ocho mil quinientos veinte millones, ciento ochenta y un mil, novecientos cuatro.—), experimenta una variación por Convenio Modificatorio Nº 1 de Gs. 14.273.017.860 (Guaranies: Catorce mil doscientos setenta y tres millones, diez y siete mil, ochocientos sesenta.—) IVA incluido, con este aumento el monto

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

00000031

) 15 (QUINCE)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

modificado del contrato queda en **Gs. 52.793.199.764** (Guaraníes: Cincuenta y dos mil, setecientos noventa y tres millones, ciento noventa y nueve mil, setecientos sesenta y cuatro.-) IVA incluido. Esta variación representa un aumento del **37,05 %** respecto al monto de Contrato Original, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en el **Documento Técnico** que forma parte de este Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al **CONTRATANTE** una Garantía Bancaria, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5%, o 20% del precio del Contrato en caso de Póliza de Seguras, en la forma y los términos establecidos en la Cláusula CGC 52.1 de la Sección VI, y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio N° 1 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 3, incrementándolo en 200 (doscientos) días por la ampliación del alcance de la obra, a partir de la suscripción del presente convenio.

6.2 La vigencia del contrato es hasta la finalización del período de responsabilidad por defectos.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Documento Técnico**, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2018.

Firmado por _____ S.E. Arnoldo Wiens Durksen
Ministro del MOPC

Firmado por _____ Ing. Emilio Díaz de Vivar Ramírez
Representante Legal

000000

) 16 (DIECISEIS)

ANEXO 5

INFORME ADJUNTO A LA NOTA N°: 200/19

00000029

17 (DIECISIETE)

CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE OBRA - ADJUNTO NOTA 200/19

Obra: Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá, Lote 3

Meses

ITEM	DESCRIPCIÓN	31 días	30 días	31 días	30 días	31 días	31 días	30 días	31 días	30 días	31 días	31 días	28 días	31 días	30 días	31 días	30 días	31 días	31 días	30 días	31 días	30 días	31 días	31 días	28 días	31 días	30 días	31 días	30 días	31 días	31 días	30 días	31 días	30 días	31 días	31 días	29 días	18 días
		mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	18/03/2020
TRAMO: Boquerón - San Francisco																																						
MOVIMIENTO DE SUELOS																																						
1.1	LIMPIEZA DE FRANJA DE DOMINIO	28,60%	23,61%	20,84%	23,59%	2,33%																																
1.2	DESBOSQUE, DESTRONQUE, DESTRUCCIÓN Y LIMPIEZA		24,38%	31,24%	25,29%	1,08%																																
1.3	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE							15,11%																														
1.4	TERRAPLÉN						15,21%	14,28%	8,83%	21,09%	20,90%	1,55%												30,00%														
DRENAJE																																						
2.1	ALCANTARILLAS TUBULARES DE H°A°																																					
2.1.1	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H°A° DE 0,80 m						25,35%	23,60%	16,42%	21,81%	12,62%												14,56%															
2.1.2	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H°A° DE 1,00 m							18,04%	16,43%	21,81%	38,34%	5,38%																										
2.2	ALCANTARILLAS CELULARES DE H°A°																																					
2.2.2	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H°A° DE 2,50 x 2,50 m							11,95%	17,19%	18,38%	25,92%	17,13%	11,38%										7,92%															
2.3	CUNETAS REVESTIDAS DE HORMIGÓN									18,38%	25,00%	27,13%	18,15%	4,69%																								
2.4	AMPLIACIONES DE ALCANTARILLAS TUBULARES DE H°A°																																					
2.4.1	TUBO DE H°A° DE Φ= 0,80 m - REHABILITACIÓN ALCANTARILLA																																					
2.4.2	TUBO DE H°A° DE Φ= 0,50 m - REHABILITACIÓN ALCANTARILLA							21,40%	16,47%	21,42%	25,33%	4,60%																										
2.4.3	TUBO DE H°A° DE Φ= 1,00 m - REHABILITACIÓN ALCANTARILLA							21,60%	16,41%	21,82%	33,30%	4,62%											38,97%															
2.4.4	TUBO DE H°A° DE Φ= 1,20 m - REHABILITACIÓN ALCANTARILLA						38,02%	35,71%	24,61%	1,64%																												
2.4.5	HORMIGÓN PARA AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLA										25,00%	17,13%	19,13%	20,14%	16,54%																							
PAQUETE ESTRUCTURAL																																						
3.1	PREPARACIÓN DE BASE DE PUENTE											20,00%	15,30%	8,17%											20,00%													
3.3	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO																																					
3.6	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO																																					
OBRAS COMPLEMENTARIAS																																						
4.2	CORDÓN DE HORMIGÓN SIMPLE																																					
SEÑALIZACIÓN																																						
4.4.1	SEÑALIZACIÓN VERTICAL																																30,00%	30,00%				
4.5	[illegible]																													33,33%	33,33%	33,33%						
4.6	BARANDA METÁLICA PARA DEFENSA																															50,00%	50,00%					
AMBIENTALES Y EXPROPIACIONES																																						
5.1	PROTECCIÓN FORESTAL EN ÁREAS DE PRÉSTAMOS																											20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%						
MOVILIZACIÓN																																						
6.1	MOVILIZACIÓN	13,50%	12,50%	14,50%	12,50%																										12,50%	12,50%	12,50%	12,50%				
INSTALACIONES y SERVICIOS ESPECIALIZADOS																																						
7	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%																			
ITEMS NUEVOS CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1																																						
3,7	BANQUINA DE RIPIO																						8,33%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	8,33%									
3,8	SUB BASE (macadam) 15 cm																							8,33%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	8,33%								
3,9	BASE (macadam) de 20 cm con recubrimiento																								8,33%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	8,33%							
3,1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN																									8,33%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	8,33%						
3,11	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE																										8,33%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	8,33%					
4,4,2	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL																																50,00%	50,00%				
4,1	CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO																						5,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%					
4,2	TRASLADO DE ALAMBRADO																							5,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%				
4,5	DRENAJE TRANSVERSAL EN BANQUINAS (2 x 0,20)																						16,67%	33,33%	33,33%	16,67%												
TRAMO: San Francisco - Buena Vista																																						
MOVIMIENTO DE SUELOS																																						
1	LIMPIEZA Y DESTRONQUE	7,14%	21,65%	21,49%																																		
2	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA			28,30%	39,20%	32,50%																																
3	EXCAVACIÓN DE BOLSONES				24,15%	35,88%	25,35%	17,35%																														
4	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE					14,53%	23,21%	14,14%	5,80%	11,95%	20,80%	5,84%											37,30%	75,14%	73,18%	75,18%	75,18%	73,28%	48,92%	37,29%								
5	TERRAPLÉN						12,67%	11,60%	8,21%	10,91%	16,67%	11,42%	12,73%	19,86%	2,02%												16,67%	16,67%	23,00%	15,42%								
REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES																																						
6	REMOCIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE					31,88%	25,75%	20,60%	16,41%	5,35%																												
PAQUETE ESTRUCTURAL CALZADA																																						
7	SUBBASE GRANULAR CBR 40%, 20 CM																																					
8	BASE ESTABILIZADA FCS 30 kg/cm2, 20 cm																																					

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

18 (dieciocho)

CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE OBRA - ADJUNTO NOTA 200/19

Obra: Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá, Lote 3

Meses

ITEM	DESCRIPCION	31 días	30 días	31 días	30 días	31 días	31 días	30 días	31 días	30 días	31 días	31 días	28 días	31 días	30 días	31 días	30 días	31 días	31 días	30 días	31 días	30 días	31 días	28 días	31 días	30 días	31 días	30 días	31 días	31 días	30 días	31 días	30 días	31 días	31 días	30 días	31 días	31 días	30 días	31 días	31 días	28 días	18 días
		mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	18/03/2020
1.1	TRASLADO DE EQUIPOS																													16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%			
1.2	CAMPAMENTO																									20,28%	20,28%	20,28%	20,28%	20,28%	5,22%							
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE																																											
1.3	ALCANTARILLAS CELULARES HA SIMPLE 1.0 X 1.0 m						20,83%	25,35%	25,35%	16,42%	8,45%																																	
1.4	ALCANTARILLAS CELULARES HA TRIPLE 1.0 X 1.0 m							25,35%	25,35%	16,42%	12,67%												26,17%	26,33%	26,33%	26,33%	26,33%	26,33%															
1.5	ALCANTARILLAS CELULARES HA DOBLE 1.0 X 1.0 m								25,80%	16,44%	21,92%	20,33%	4,62%										19,04%	33,25%	33,25%	33,25%	33,25%	33,25%	33,41%														
1.6	ALCANTARILLAS CELULARES HA DOBLE 2.0 X 1.5 m																																											
1.7	ALCANTARILLAS CELULARES HA TRIPLE 2.50 X 2.50 m							23,60%	16,42%	21,92%	20,33%	4,62%													33,33%	16,67%																		
1.8	CUNETA REVESTIDA DE H																													16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%									
OBRAS COMPLEMENTARIAS																																											
1.9	SEÑALIZACION VERTICAL																																			33,33%	33,33%	33,33%						
2.0	SEÑALIZACION HORIZONTAL																																			33,33%	33,33%	33,33%						
2.1	EMPASTADO DE TALUDES																														16,48%	16,48%	16,48%	16,48%	16,48%	16,48%	16,48%						
2.2	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD TIPO NEW JERSEY																														33,33%	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%							
2.3	ALAMBRADO A CONSTRUIR																									16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%													
2.4	ALAMBRADO A TRASLADAR																												16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%									
2.5	PROTECCION FORESTAL EN AREAS DE PRESTAMO																																		33,33%	33,33%	33,33%						
MOVILIZACION																																											
2.6	MOVILIZACION DE OBRA 5%	16,67%	16,67%	16,67%																																16,67%	16,67%	16,67%						
ITEMS NUEVOS CONVENIO MODIFICATORIO No.1																																											
3,8	SUB BASE (espesor) 15 cm																									8,33%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	8,33%													
3,9	BASE (espesor) de 20 cm con cemento																										8,33%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	8,33%									
3,1	RIEGO DE IMPRIMACION 1 l/m2																											8,33%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	8,33%									
4,5	TRASLADO DE COLUMNAS DE EMERGIA																							16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	15,00%	1,67%													
4,5	BRAZAJE TRANSVERSAL (ALEMBRADA (0,20 x 0,20)																									20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%													
4,12	MANIFESTACION DE ACTIVIDAD																						66,66%	33,33%																			
	PORCENTAJE PROGRAMADO DE AVANCE MENSUAL	0,48%	0,56%	0,56%	0,42%	0,95%	1,54%	1,97%	2,21%	1,23%	0,89%	0,80%	0,31%	1,45%	2,50%	0,01%	0,00%	0,42%	0,07%				0,21%	1,18%	1,21%	1,76%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	2,36%	1,33%	0,83%
	PORCENTAJE PROGRAMADO DE AVANCE ACUMULADO	0,48%	1,04%	1,59%	2,01%	2,96%	4,50%	6,46%	8,67%	9,90%	10,79%	11,59%	11,90%	13,35%	15,85%	15,86%	15,86%	16,28%	16,35%	16,35%	16,35%	16,35%	16,56%	17,74%	18,95%	20,71%	23,07%	25,43%	27,79%	30,15%	32,51%	34,87%	37,23%	39,59%	41,95%	44,31%	46,67%	49,03%	51,39%	53,75%	56,11%	58,47%	59,80%	60,63%

Ing. Antonio M. Pangrazio
Director de Fiscalización

19 (DIECINUEVE)

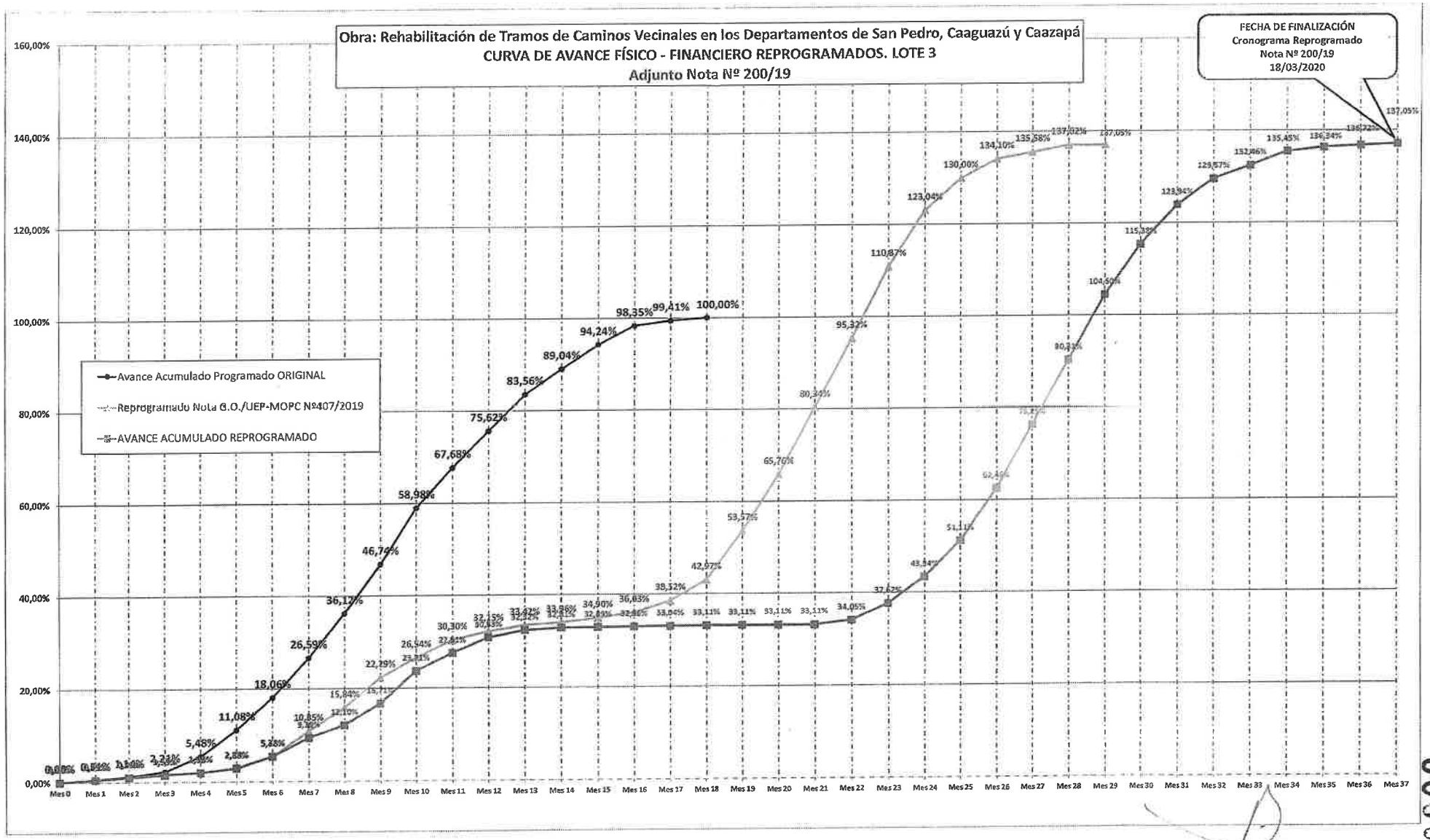

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

20 (VEINTE)

Relatorio descriptivo del Anexo 5 de la Nota N° 200/19

Tramo 1

- Considerando que se tienen cantidades adicionales de Obras de drenaje programadas en el mes de Diciembre/18, se traslada la finalización del ítem terraplén

- A partir de este nuevo mes de finalización se ajustan las programaciones de los ítems subsecuentes vinculados (preparación de base de asiento, sub base, base, riego de imprimación, tratamiento superficial doble y señalizaciones)

Tramo 2

- Considerando que se tienen importantes cantidades adicionales de Obras de drenaje programadas a partir del mes de Diciembre/18, se traslada la finalización del ítem terraplén conforme la secuencia del cronograma de la Documentación Técnica del C.M. N° 1.
- El inicio de la sub base de Macadan se fija en el mes de Diciembre/18, en atención al porcentaje programado del ítem Terraplén que se tiene hasta ese mes.
- Se corren los inicios de la Base de macadam y la imprimación de manera a que la secuencia de finalización de los ítems del paquete mantenga el criterio de programación de la Documentación Técnica del C.M. N° 1 en estos rubros.
- Consecuentemente la finalización del ítem tratamiento superficial doble se alcanza en el mes de Diciembre/19
- Se cierra la reprogramación con los ítems de obras complementarias que se desarrollan hasta tres meses después de concluido el tratamiento superficial, con ello se llega a Marzo/20 como mes de finalización de la Obra del tramo 2.

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

) 21 (VEINTIUNO)

ANEXO 6

INFORME ADJUNTO A LA NOTA N°: 200/19

CONTRATISTA

Empresa de Construcciones

EDIVISA

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

FISCALIZACIÓN

CONCREMAT

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ - LOTE 3 : SAN FRANCISCO - BUENA VISTA Y BOQUERÓN - SAN FRANCISCO

CERTIFICADO Nº: 22

MES y AÑO: DICIEMBRE 2018

AVANCES (%)	Del mes	Acumulado
% Avance programado		104,00%
% Avance teórico:	2,28%	97,01%
% Avance ejecutado:	2,00%	96,97%

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	CONTENIDO					PRECIO UNITARIO (Gs) IVA INCLUIDO	MONTO DE CERTIFICACION EN GUARANIES		
			CONTRACTUAL	EN +	CERTIFICADO ANTERIOR	PRESENTE CERTIFICADO	ACUMULADAS		CERTIFICADO ANTERIOR	PRESENTE CERTIFICADO	ACUMULADAS
					(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5) = (1) x (4)	(6) = (2) x (4)	(7) = (5) + (6)
TRAMO BOQUERON - SAN FRANCISCO (58,38 Km)											
	MOVIMIENTO DE SUELOS										
1.1	LIMPIEZA DE FRANJA DE DOMINIO	ha	18,28	18,28	17,82	-	17,82	1.431.182	25.617.975	-	25.617.975
1.2	DESBROCE, DESMONTE, DESPEJE Y LIMPIEZA	ha	4,07	4,07	-	-	-	1.431.182	-	-	-
1.3	EXCAVACION DE ZANJAS DE DRENAJE	m3	18.900,00	3.100,00	-	-	-	24.566	-	-	-
1.4	TERRAPLEN	m3	82.687,50	79.100,70	62.667,50	(36.324,71)	56.682,81	35.175	2.915.560.571	(825.972.735)	1.089.636.841
	DRENAJES										
2.1	ALCANTARILLAS TUBULARES DE H°A°										
2.1.1	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H°A° DE 0,60 m	ml	96,00	110,59	32,00	-	32,00	2.720.679	87.253.728	-	87.253.728
2.1.2	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H°A° DE 1,00 m	ml	164,25	164,25	130,00	-	130,00	3.866.604	502.658.780	-	502.658.780
2.2	ALCANTARILLAS CELULARES										
2.2.2	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H°A° DE 2,50 X 2,50 m	ml	48,00	92,20	48,24	-	48,24	29.783.639	1.437.309.677	-	1.437.309.677
2.3	CUNETAS REVESTIDAS DE HORMIGON	m3	3.078,40	2.518,38	1.088,37	-	1.088,37	1.038.266	1.130.069.317	-	1.130.069.317
2.4	AMPLIACIONES DE ALCANTARILLAS TUBULARES DE H°A°										
2.4.1	TUBO DE H°A° DE Ø= 0,80 m - REHABILITACION ALCANTARILLA	un	0,00	-	-	-	-	1.056.195	-	-	-
2.4.2	TUBO DE H°A° DE Ø= 0,80 m - REHABILITACION ALCANTARILLA	un	15,00	15,00	-	-	-	3.059.303	-	-	-
2.4.3	TUBO DE H°A° DE Ø= 1,00 m - REHABILITACION ALCANTARILLA	un	88,00	88,00	82,00	-	82,00	2.482.116	127.925.720	-	127.925.720
2.4.4	TUBO DE H°A° DE Ø= 1,30 m - REHABILITACION ALCANTARILLA	un	6,00	6,00	-	-	-	2.549.892	-	-	-
2.4.5	HORMIGON PARA AMPLIACION DE ALCANTARILLA	m3	300,94	300,94	193,04	-	193,04	1.457.604	283.364.168	-	283.364.168
	PAQUETE ESTRUCTURAL										
3.1	PREPARACION DE BASE DE ASIENTO	m3	93.273,48	33.065,28	16.213,00	-	16.213,00	19.318	313.202.734	-	313.202.734
3.2	RIPIO - ARGIVA - CBIVIENTO AL 2,5%	m3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3	PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO	m2	24.695,02	-	106,94	(106,94)	-	69.663	7.344.154	(7.344.154)	-
3.4	RIEGO DE CURADO CON EMULPEN	m2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.5	TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE	m2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.6	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	m2	169.200,00	-	-	-	-	51.219	-	-	-
	OBRAS COMPLEMENTARIAS										
4.1	CONSTRUCCION DE ALAMBRADO	m	-	2.000,00	-	-	-	18.400	-	-	-
4.2	TRASLADO DE ALAMBRADO	m	-	1.500,00	-	-	-	13.200	-	-	-
4.3	CORDON DE HORMIGON SIMPLE	m	31.769,00	-	-	-	-	32.683	-	-	-
4.4	SEÑALIZACION										
4.4.1	SEÑALIZACION VERTICAL	m2	57,61	57,61	-	-	-	721.273	-	-	-
4.4.2	MOJONES DE KILOMETRAJE	un	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5	EMPASTADO	m2	17.200,00	17.200,00	358,58	-	358,58	9.321	3.385.472	-	3.385.472
4.6	BARANDA METALICA PARA DEFENSA	m	1.000,00	1.000,00	-	-	-	236.771	-	-	-
	AMBIENTALES Y EXPROPIACIONES										
5.1	PROTECCION FORESTAL EN AREAS DE PRESTAMOS	un	0,00	0,00	-	-	-	11.500.000	-	-	-
	MOVILIZACION										
6.1	MOVILIZACION	gl	1,00	1,00	1,00	-	1,00	669.000.000	669.000.000	-	669.000.000
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS										
7.1	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	gl	1,00	1,00	1,00	-	1,00	517.500.000	517.500.000	-	517.500.000
	ITEMS NUEVOS CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1										
3.7	BANQUINA DE RIPIO	m³		10.100,00	-	100,00	100,00	68.063	-	7.344.154	7.344.154
3.8	SUB BASE (mezclam) 18 CH	m³		32.000,00	-	2.540,75	1.540,75	173.725	-	268.232.056	268.232.056
3.9	BASE (mezclam) de 20 cm con riego	m²		45.000,00	-	1.937,20	1.937,20	184.508	-	366.371.418	366.371.418
3.10	RIEGO DE IMPRIMACION	lts		147.500,00	-	11.420,00	11.520,00	10.000	-	120.913.840	120.913.840
3.11	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	m²		155.100,00	-	-	-	34.770	-	-	-
4.4.3	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m²		9.580,00	-	-	-	28.750	-	-	-
4.9	DRENAJE TRANSVERSAL EN BANQUINA (0,30x0,20)	ml		3.271,12	-	100,00	100,00	35.000	-	3.500.000	3.500.000
	SUBTOTAL								8.015.083.261	(160.915.646)	7.854.167.615

Ing. Emilio Díaz de Vivar
Contratista

Ing. Wenceslao Vargas
Supervisor M.O.P.C.

Ing. Blas Zaldívar
Fiscalización

Folio Nº: 7
(Siete)

(22) (Veintidos)

23000000

CONTRATISTA		FISCALIZACIÓN
Empresa de Construcciones **EDIVISA**	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL	CONCREMAT
Tel.: 021 480 187	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ - LOTE 8 : SAN FRANCISCO - BUENA VISTA Y BOQUERÓN - SAN FRANCISCO	CERTIFICADO N°: 22 MES y AÑO: DICIEMBRE 2018
	MONTO CONTRATO (c/IVA):	AVANCES (%) — Del mes / Acumulado % Avance programado: — / 100,00% % Avance teórico: 2,06% / 57,01% % Avance ejecutado: 2,06% / [illegible]

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	Unidad	CANTIDADES: CONTRACTUAL	CM 1	CERTIFICADO ANTERIOR (1)	PRESENTE CERTIFICADO (2)	ACUMULADAS (3) = (1) + (2)	PRECIO UNITARIO (Gs) IVA INCLUIDO (4)	MONTO DE CERTIFICACIÓN EN GUARANIES: CERTIFICADO ANTERIOR (5) = (1) x (4)	PRESENTE CERTIFICADO (6) = (2) x (4)	ACUMULADAS (7) = (5) + (6)
TRAMO SAN FRANCISCO - BUENA VISTA (14,19 KM)											
MOVIMIENTO DE SUELO											
1	LIMPIEZA Y DESPEJE	m2	212.850,00	110.000,00	44.408,70	-	44.408,70	143	6.350.444	-	6.350.444
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m3	3.132,29	3.132,29	2.366,90	-	2.366,90	26.498	62.720.236	-	62.720.236
3	EXCAVACION DE BOLSONES	m3	1.566,15	1.566,15	281,55	-	281,55	26.498	7.460.512	-	7.460.512
4	EXCAVACION DE ZANJAS DE DRENAJE	m3	400,00	2.400,00	90,00	-	90,00	26.498	2.384.820	-	2.384.820
5	TERRAPLEN	m3	[illegible]	65.291,60	[illegible]	[illegible]	83.420,74	36.175	1.305.133.200	925.972.730	2.231.105.930
REMOCION DE ESTRUCTURA EXISTENTE											
6	REMOCION DE ESTRUCTURA EXISTENTE	GL	1,00	1,00	0,52	-	0,52	16.180.824	8.413.934	-	8.413.934
PAQUETE ESTRUCTURAL CALZADA											
7	SUBBASE GRANULAR CBR 60%, 20 CM	m3	25.542,00	-	-	-	-	68.893	-	-	-
8	BASE ESTABILIZADA FCK 20 kg/cm2, 20 cm	m3	18.537,00	-	-	-	-	164.738	-	-	-
9	RIEGO DE CURADO	m2	85.140,00	-	-	-	-	6.806	-	-	-
10	RIEGO DE ADHERENCIA	m2	85.140,00	-	-	-	-	10.922	-	-	-
11	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	m2	85.140,00	95.000,00	-	-	-	34.770	-	-	-
12	BANQUINA ENRIPIADA	m3	3.162,70	6.000,00	-	-	-	65.963	-	-	-
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE											
13	ALCANTARILLAS CELULARES HA SIMPLE 1,0 X 1,0 m	ml	143,00	150,00	143,00	(2,00)	140,00	6.095.000	871.585.000	(18.285.000)	853.300.000
14	ALCANTARILLAS CELULARES HA DOBLE 1,0 X 1,0 m	ml	[illegible]	43,00	[illegible]	[illegible]	28,00	10.361.500	103.615.000	165.784.000	269.399.000
15	ALCANTARILLAS CELULARES HA DOBLE 1,5 X 1,5 m	ml	20,00	75,00	11,00	2,00	13,00	12.078.000	132.825.000	24.150.000	156.975.000
16	ALCANTARILLAS CELULARES HA DOBLE 2,0 X 2,0 m	ml	15,00	-	8,00	(8,00)	-	17.825.000	142.600.000	(142.600.000)	-
17	ALCANTARILLAS CELULARES HA DOBLE 2,50 X 2,50 m	ml	10,00	15,00	-	-	-	21.050.000	-	-	-
18	CUNETA REVESTIDA DE H	ml	4.020,00	4.520,00	-	-	-	129.375	-	-	-
OBRAS COMPLEMENTARIAS											
19	SEÑALIZACION VERTICAL	m2	75,00	75,00	-	-	-	828.464	-	-	-
20	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m2	4.257,00	4.257,00	-	-	-	26.730	-	-	-
21	EMPASTADO DE TALUDES	m2	11.000,00	33.913,40	-	-	-	10.342	-	-	-
22	GUARDAVIAS DE SEGURIDAD TIPO FLEX BEAM	ml	560,00	2.060,00	-	-	-	272.267	-	-	-
23	ALAMBRADO A CONSTRUIR	ml	5.800,00	6.600,00	270,00	-	270,00	18.400	4.968.000	-	4.968.000
24	ALAMBRADO A TRASLADAR	ml	1.500,00	1.500,00	1.329,20	-	1.329,20	9.200	12.228.640	-	12.228.640
25	PROTECCION FORESTAL EN AREAS DE PRESTAMO	un	4,00	4,00	-	-	-	13.800.000	-	-	-
MOVILIZACION											
26	MOVILIZACION DE OBRA 5%	gl	1,00	1,00	1,00	-	1,00	399.000.000	399.000.000	-	399.000.000
	ITEMS NUEVOS CONVENIO MODIFICATORIO N°1										
3.8	SUB BASE (macadam) 18 CM	m³	-	15.322,30	-	-	-	173.726	-	-	-
3.9	BASE (macadam) de 20 cm con ripio	m³	-	18.185,48	-	-	-	168.508	-	-	-
3.10	RIEGO DE IMPRIMACIÓN 1l/m²	lts	-	74.000,00	-	-	-	10.922	-	-	-
4.4	TRASLADO DE COLUMNAS DE ENERGIA	un	-	12,00	-	-	-	3.000.000	-	-	-
4.5	DRENAJE TRANSVERSAL EN BANQUINA (0,20X0,20)	ml	-	1.647,86	-	-	-	30.000	-	-	-
4.10	AMPLIACION DE ACT (1,5X1,5)	ml	-	8,00	-	-	-	15.000.000	-	-	-
	SUBTOTAL								3.059.284.776	955.021.730	4.014.306.506
	TOTAL								11.078.367.037	794.066.114	11.872.433.151

Ing. Emilio Díaz de Vivar
Contratista

Ing. Wenceslao Vargas
Supervisor M.O.P.C.

Ing. Blas Zaldívar
Fiscalización

Folio N°: 8
(Ocho)

23 (veintitrés)

00000022

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DCV N° ...933... / 2019

Asunción, 14 abril de 2020.

Señores
EDIVISA
Teléf.: +595 21 490 107
Email: edivisa@edivisa.com.py
Dirección: Gral. Díaz Nº 871 entre Montevideo y Ayolas.
PRESENTE

Ref. Contrato S.G. Ministro Nº 445/2016 – Llamado MOPC Nº 154/2015, "Licitación Pública Internacional para la Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú, Caazapá"; Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Región Oriental. Contratista EDIVISA – Lote Nº3.
ORDEN DE EJECUCIÓN – PRÓRROGA POR EVENTOS COMPENSABLES.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del contrato de la referencia y en particular al Expediente **M.E.U 9877 / 2020**, por medio del cual la Fiscalización Consorcio **CONCREMAT - CIA** solicita la prórroga por eventos compensables.

Al respecto, la Fiscalización de Obra, presenta al MOPC su análisis e informe correspondiente al pedido de Prórroga por eventos compensables, solicitadas por la empresa contratista **EDIVISA**, donde recomienda ajustar la programación de la fecha de terminación de Obra desde el 18/03//2020 al 03/08/2020, con lo que la **nueva fecha propuesta por el Consorcio Consultor es el 03/08/2020.**

La Supervisión del MOPC, conforme a las verificaciones de los Documentos presentados por la Fiscalización y emite su informe en fecha 07/04/2020, donde recomienda ajustar la programación de la fecha de terminación de Obra desde el 18/03//2020 al 10/06/2020. La Supervisión no ha computado los días por efectos climáticos de los meses que se establece en el Cronograma Reprogramado como días sin actividades, por lo tanto, se reduce 60 Días al pedido de Prórroga 144 días de la Contratista, con lo que la **nueva fecha propuesta es el 10/06/2020.**

En concordancia con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 28.2, la Dirección de Caminos Vecinales atendiendo los informes de la Fiscalización y la Supervisión de Obra, aprueba la Prórroga propuesta, desde el 18/03/2020 hasta el 10/06/2020, con la cual la nueva fecha de terminación de la Obra se fija para el **10 de junio de 2020.**

En este sentido, se solicita la presentación del Cronograma Físico – Financiero Reprogramado a la nueva fecha de terminación en el más breve plazo posible, para su correspondiente aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

Gabriel Meza
17/04/20

Ing. Rodolfo Segovia, Gerente
Dirección de Caminos Vecinales
DCV/MOPC

C.C. FISCALIZACIÓN CONSORCIO CONCREMAT CIA.

Recibí conforme
el 17/04/20

INFORME DE SUPERVISION

A	:	**Ing. Rodolfo Segovia, Director** **Director de Caminos Vecinales**
DE	:	**Ing. Wencelao Vargas,** Supervisor de Obra
REFERENCIA	:	**Llamado MOPC 154/2015 LPI.** "Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá". **Contrato SG Ministro Nº 445/2016.** Empresa Contratista: **EDIVI S.A.** – Lote 3
OBJETIVO	:	Situación actual de la Obra y Rubros faltantes de Ejecución.
FECHA	:	07 de abril de 2020.

Me dirijo a usted, a fin de presentar mi informe en relación a la prórroga de plazo de ejecución de obra solicitada por la Nota Nº 12/20 según el Exp. MEU 9877/2020, por el Consorcio **CONCREMAT - CIA**, correspondiente al pedido de Prórroga por eventos compensables por el efecto de las inclemencias climáticas, solicitada por la empresa contratista **EDIVI S.A.**, encargada del Contrato SG Ministro Nº 445/2016, del llamado de la referencia.

Al respecto, la fiscalización considera que corresponde otorgar según el siguiente cuadro:

Orden de inicio (Nota D.C.V. Nº 535/2017)	01/03/2017
Fin de plazo contractual Modificado (Orden de Ejecución - Prórroga por eventos compensables – Nota G.P.C.V/UEP-MOPC Nº 956/2019, la cual no incluye inclemencias climáticas)	18/03/2020
Prórroga por inclemencias climáticas (Orden de Ejecución – Prórroga de plazo Nº2 – Nota G.P.C.V/UEP-MOPC Nº 640/2019. Periodo 01/09/18 y el 18/06/19.	103 días
Prórroga por inclemencias climáticas ocurridas desde el 19/06/2019 y el 19/12/2019	27 días
Prórroga por inclemencias climáticas ocurridas desde el 20/12/2019 y el 31/01/2020	8 días
Fin de plazo prorrogado :	03/08/2020

Esta supervisión luego de la verificación de todos los documentos presentados por la fiscalización y teniendo en cuenta lo que se establece en las Condiciones Generales del Contrato CGC Numeral 28.1 de las Condiciones Especiales de Contrato, encuentra respaldos justificativos y sugiere otorgar la prórroga por 84 (ochenta y cuatro) días a partir del 18/03/2020 lo que lleva al 10/06/2020,(La Supervisión no ha computado los días por efectos climáticos de los meses que se establece en el Cronograma Reprogramado como días sin actividades, por lo tanto se reduce 60 Días al pedido de Prórroga 144 días de la Contratista) , con la cual la nueva fecha de terminación de la Obra es el **10 de junio de 2020.**

Es mi Informe

Ing. Wencelao Vargas

Supervisor de Obra

Asunción, 19 de Febrero de 2020

Señor
Rodolfo Segovia, Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva esq. Alberdi
Presente

Nota N°: 12/20
Ref: Llamado SP MOPC N° 95/2015. Fiscalización de Obras de Rehabilitación de tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá.
Asunto: Informe sobre prórroga del Plazo de Terminación. Cláusula CGC 28.2.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a la Nota de fecha 11/02/2020, cuya copia se adjunta presentada por la empresa Contratista EDIVISA encargada de la ejecución de los trabajos del Lote 3, por medio de la cual manifiesta solicitar *"prórroga de 144 (ciento cuarenta y cuatro) días por lluvias y sus consecuencias ocurridas entre los meses de enero de 2019 a enero de 2020, nueva fecha de finalización 9 de agosto de 2020."*

Al respecto, se recuerda lo establecido en la cláusula CGC 28.2 de las Condiciones Especiales del Contrato.

"28.2 Se agrega:

i) Límite de las inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga del plazo de terminación:

El Fiscalizador y la Contratista registraran los días de lluvias y evaluarán su incidencia en base al siguiente esquema:

- *Serán consideradas como eventos compensables las lluvias mayores a 10 mm acumuladas en 24 horas ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica de la zona de obra y; recién desde que éstas superen en total 20 días acumulados dentro del periodo semestral de análisis.*

- *Deberán ser registradas las consecuencias ocasionadas por lluvias mayores a 10 mm en días alternos o en días consecutivos. Las mismas deberán ser asentadas y documentadas en forma inmediata en libro de Obras para los fines de análisis y consideración correspondiente por parte de la Fiscalización y posterior aprobación la DCV, si corresponde, como evento compensable."*

Observación:
La prórroga si corresponde, será materializada por una orden de ejecución o comunicación a la contratista por la DCV."

En virtud a dicha ***cláusula***, a la ***Orden de Ejecución – Prórroga por eventos compensables*** (Nota G.P.C.V/UEP-MOPC N° 956/2019 que establece como nueva fecha de fin de plazo de Obra del C.M. N° 1 el 18/03/20), a la ***Orden de Ejecución – Prórroga de plazo N° 2*** (Nota G.P.C.V./UEP-MOPC N° 640/2019 que otorga una prórroga de plazo por inclemencias climáticas de 103 días) y según los registros de esta Fiscalización (se adjunta copia) se tiene:

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

00000017

RECIBIDO
21 FEB 2020
Fecha: Hora 13:40
Firma:

IOPC
DCV Fecha: 24 FEB 2020

- [ ] VMOP
- [ ] VMAF
- [ ] DAI
- [ ] DEPOA
- [ ] DCV
- [ ] UEP/CAF
- [ ] CA
- [ ] DAI
- [ ] DO
- [ ] UOC
- [ ] EGTDF

Ing. Rodolfo Segovia Cate
Director de Caminos

RECIBIDO
5 FEB 2020
D.C.V.

151

PERIODO DE ANÁLISIS	Días de Lluvia > 10 mm (1)	Días prorrogables (según cláusula CGC 28.2) (2) = (1) - 20 días	Días de "CONSECUENCIAS" (3)	SUBTOTAL DE DÍAS PRORROGABLES (4) = (2) + (3)
Desde el 19/06/19 hasta el 19/12/19	25	5	22	**27**
			TOTAL =	**27**

En consecuencia, se considera que corresponde una prórroga de 27 días por el efecto de las inclemencias climáticas ocurridas entre el 19/06/2019 y el 19/12/2019, la cual, en virtud al Contrato de Obra que nos ocupa puede ser otorgada de la siguiente manera:

Orden de inicio (Nota D.C.V N° 535/2017):	01/03/2017
Fin de plazo contractual Modificado (Orden de Ejecución – Prórroga por eventos compensables – Nota G.P.C.V./UEP-MOPC N° 956/2019, la cual no incluye inclemencias climáticas):	18/03/2020
Prórroga por inclemencias climáticas (Orden de Ejecución – Prórroga de plazo N°2 - Nota G.P.C.V./UEP-MOPC N°640/2019. Periodo 01/09/18 a 18/06/19)	103 días
Prórroga por inclemencias climáticas ocurridas desde el 19/06/2019 hasta el 19/12/2019	27 días
Fin de plazo prorrogado:	26/07/2020

Luego, podemos computar el periodo comprendido entre el 20/12/19 y el 31/01/20 y se tendría lo siguiente:

PERIODO DE ANÁLISIS	Días de Lluvia > 10 mm (1)	Días prorrogables (según cláusula CGC 28.2) (2) = (1) - 5 días	Días de "CONSECUENCIA" (3)	SUBTOTAL DE DÍAS PRORROGABLES (4) = (2) + (3)
Desde el 20/12/19 hasta el 31/01/20	6	1	7	**8**
			TOTAL =	**8**

Obs.: Aún quedará por computar las eventuales inclemencias climáticas ocurridas desde el 01/02/20 en adelante.

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

En consecuencia, se considera que corresponde una prórroga de 35 días (27 + 8) por el efecto de las inclemencias climáticas ocurridas entre el 19/06/2019 y el 31/01/2020, la cual, en virtud al Contrato de Obra que nos ocupa puede ser otorgada de la siguiente manera:

Orden de inicio (Nota D.C.V Nº 535/2017):	01/03/2017
Fin de plazo contractual Modificado (Orden de Ejecución – Prórroga por eventos compensables – Nota G.P.C.V./UEP-MOPC Nº 956/2019, la cual no incluye inclemencias climáticas):	18/03/2020
Prórroga por inclemencias climáticas (Orden de Ejecución – Prórroga de plazo Nº2 - Nota G.P.C.V./UEP-MOPC Nº640/2019. Periodo 01/09/18 a 18/06/19)	103 días
Prórroga por inclemencias climáticas ocurridas desde el 19/06/2019 y el 19/12/2019	27 días
Prórroga por inclemencias climáticas ocurridas desde el 20/12/2019 y el 31/01/2020	8 días
Fin de plazo prorrogado:	03/08/2020

Del análisis y cómputo descripto anteriormente resulta como fecha de terminación de la Obra el 03/08/2020, la cual contempla todas las inclemencias climáticas otorgables al Contratista en virtud a las disposiciones contractuales dentro del periodo mencionado.

Por todo lo expuesto, se eleva a consideración de la superioridad del MOPC el presente informe, a los efectos de que se emita la eventual Orden de Ejecución que materialice la prórroga de plazo anteriormente descripta, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

edivisa Empresa de Construcciones | Y COMUNICACIONES | Dirección de Caminos Vecinales | CONCREMAT engenharia

"Llamado MOPC Nº 154/2015, Rehabilitación de Tamos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Lote 3

LIBRO DE OBRAS Nº 0000094

PARA: Contratista

DE: Fiscalizacion

Asunto: Asiento de lluvias y consecuencias meses de julio y Agosto

Anexos:

Lluvias y consecuencias

Julio 2019

Fecha	Cantidad
1/07/19	20 mm
2/07/19	15 mm
3/07/19	Humedad
14/07/19	50 mm
15/07/19	15 mm
16/07/19	Humedad
19/07/19	20 mm
20/07/19	Humedad
21/07/19	Humedad
25/07/19	20 mm
26/07/19	Humedad.

Agosto 2019

Fecha	Cantidad
2/08/19	20 mm
3/08/19	humedad.
9/08/19	15 mm
10/08/19	15 mm
11/08/19	Humedad
26/08/19	20 mm
27/08/19	Humedad
31/08/19	20 mm

Fiscalización
Fecha: 30/09/19
Original Fiscalización: Blanco
Ing. Blas Saldivar

MOPC
Fecha: 30/09/19
Duplicado Contratista: Celeste

Contratista
Fecha: 30/09/19
Triplicado Archivo de Obra: Verde
Ing. Ruth Pereira
Representante Técnico
EDIVISA

CONTRATISTA	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	FISCALIZACION
edivisa Empresa de Construcciones	Dirección de Caminos Vecinales	CONSORCIO CONCREMAT engenharia

"Llamado MOPC Nº 154/2015, Rehabilitación de Tamos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Lote 3

LIBRO DE OBRAS Nº 0000098

PARA: Contratista, Supervisión

DE:

Asunto: Lluvia y consecuencias meses de setiembre 2019 octubre 2019

Anexos:

Setiembre 2019

Fecha	Cantidad
12/09/19	30 mm
13/09/19	H
20/09/19	15
21/09/19	H

OCTUBRE 2019

Fecha	Cantidad
2/10/19	5 mm
5/10/19	73 mm
6/10/19	H
7/10/19	H
14/10/19	15 mm
19/10/19	15 mm
20/10/19	13 mm
31/10/19	15 mm

Fiscalización
Fecha: 31/10/19
Original Fiscalización: Blanco

MOPC
Fecha: 31/10/19
Duplicado Contratista Celeste

Contratista
Fecha: 31/10/19
Triplicado Archivo de Obra: Verde

Ing. Ruth Pereira
Representante Técnico
EDIVISA

0000012

CONTRATISTA	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	FISCALIZACION
edivisa Empresa de Construcciones	Dirección de Caminos Vecinales	CONSORCIO CONCREMAT engenharia

"Llamado MOPC Nº 154/2015. Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Lote 3

LIBRO DE OBRAS

Nº 0000102

PARA: Contratista

DE:

Asunto: Asiento de lluvias y consecuencias

Anexos:

Lluvias y consecuencias Mes de Noviembre 2019		Lluvias y Consecuencias Mes de Diciembre 2019	
5/11/12	45 mm	1/12/19	Humedad
6/11/12	Humedad	4/12/19	45 mm
9/11/12	25 mm	5/12/19	Humedad
10/11/12	Humedad	16/12/19	40 mm
13/11/12	26 mm	17/12/19	Humedad
14/11/12	Humedad	18/12/19	Humedad.
15/11/12	Humedad		
26/11/12	22 mm		
27/11/12	Humedad		
30/11/12	22 mm.		

Fiscalización
Fecha: 31/12/19
Original Fiscalización: Blanco

MOPC
Fecha: ...../...../.....
Duplicado Contratista: Celeste

Contratista
Fecha: 31/12/19
Triplicado Archivo de Obra: Verde

CONTRATISTA	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	FISCALIZACION CONSORCIO
edivisa Empresa de Construcciones	Dirección de Caminos Vecinales	CONCREMAT ingeniería

"Llamado MOPC Nº 154/2015, Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Lote 3

LIBRO DE OBRAS Nº 0000109

PARA: Contratista

DE: Fiscalización

Asunto: Lluvias y Consecuencias

Anexos:

Lluvias y Consecuencias Mes ENERO 2020

7/1/2020	Humedad
13/1/2020	20 mm
14/1/2020	65 mm
15/1/2020	Humedad
16/1/2020	22 mm
17/1/2020	Humedad
18/1/2020	Humedad
21/1/2020	30 mm
22/1/2020	Humedad
23/1/2020	15 mm
24/1/2020	Humedad
30/1/2020	80 mm
31/1/2020	Humedad

Fiscalización
Fecha: 13/02/2020
Original Fiscalización: Blanco

MOPC
Fecha: ...../...../.....
Duplicado Contratista: Celeste

Contratista
Fecha: 13/02/2020
Triplicado Archivo de Obra: Verde

00000010

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA DCV N° 2147 / 2020

Asunción, 06 de agosto de 2020.

Señores
EDIVI S.A
Teléf.: +595 21 490 107
Email: edivisa@edivisa.com.py
Dirección: Gral. Díaz Nº 871 entre Montevideo y Ayolas.
PRESENTE

Ref. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 445/2016 – LLAMADO MOPC Nº 154/2015 "Licitación Pública Internacional para la Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú, Caazapá"; **Contratista EDIVISA.** – Lote Nº3.

ORDEN DE EJECUCIÓN – PRÓRROGA POR EVENTOS COMPENSABLES.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del contrato de la referencia y en particular al Expediente **M.E.U Nº 29249**, por medio del cual la Empresa Contratista solicita la prórroga por eventos compensables.

Al respecto, la Fiscalización de Obra, presenta al MOPC su análisis e informe correspondiente al pedido de Prórroga por eventos compensables, solicitadas por la empresa contratista EDIVISA, donde solicita otorgar la prórroga de la fecha de terminación de las obras en 29 (Veinte y Nueve) días por la incidencia de las lluvias y sus consecuencias en el periodo comprendido entre el 01/02/2020 y el 30/06/2020, con lo que la **nueva fecha propuesta por el Consorcio Consultor es el 09/07/2020.**

La Supervisión del MOPC encuentra justificado el pedido de Prórroga solicitado, conforme a las verificaciones de los Documentos presentados por la Fiscalización y emite su informe en fecha 05/08/2020.

En concordancia con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 28.2, la Dirección de Caminos Vecinales atendiendo los informes de la Fiscalización y la Supervisión de Obra, aprueba la Prórroga propuesta, desde el 10/06/2020 hasta el 09/07/2020, con la cual la nueva fecha de terminación de la Obra se fija para el **09 de julio de 2020.**

En este sentido, se solicita la presentación del Cronograma Físico – Financiero Reprogramado a la nueva fecha de terminación en el más breve plazo posible, para su correspondiente aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

08/08/20
Recibí Original
P. Ramos Escobar

Ing. Rodolfo Segovia, Gerente
Dirección de Caminos Vecinales
DCV/MOPC

C.C. Fiscalización.

00000003

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA DCV N° 2147 / 2020

Asunción, 06 de agosto de 2020.

Señores
EDIVI S.A
Teléf.: +595 21 490 107
Email: edivisa@edivisa.com.py
Dirección: Gral. Díaz Nº 871 entre Montevideo y Ayolas.
PRESENTE

Ref. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 445/2016 – LLAMADO MOPC Nº 154/2015 "Licitación Pública Internacional para la Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú, Caazapá"; **Contratista EDIVISA.** – Lote Nº3.

ORDEN DE EJECUCIÓN – PRÓRROGA POR EVENTOS COMPENSABLES.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del contrato de la referencia y en particular al Expediente **M.E.U Nº 29249**, por medio del cual la Empresa Contratista solicita la prórroga por eventos compensables.

Al respecto, la Fiscalización de Obra, presenta al MOPC su análisis e informe correspondiente al pedido de Prórroga por eventos compensables, solicitadas por la empresa contratista EDIVISA, donde solicita otorgar la prórroga de la fecha de terminación de las obras en 29 (Veinte y Nueve) días por la incidencia de las lluvias y sus consecuencias en el periodo comprendido entre el 01/02/2020 y el 30/06/2020, con lo que la **nueva fecha propuesta por el Consorcio Consultor es el 09/07/2020.**

La Supervisión del MOPC encuentra justificado el pedido de Prórroga solicitado, conforme a las verificaciones de los Documentos presentados por la Fiscalización y emite su informe en fecha 05/08/2020.

En concordancia con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 28.2, la Dirección de Caminos Vecinales atendiendo los informes de la Fiscalización y la Supervisión de Obra, aprueba la Prórroga propuesta, desde el 10/06/2020 hasta el 09/07/2020, con la cual la nueva fecha de terminación de la Obra se fija para el **09 de julio de 2020.**

En este sentido, se solicita la presentación del Cronograma Físico – Financiero Reprogramado a la nueva fecha de terminación en el más breve plazo posible, para su correspondiente aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

Ing. Rodolfo Segovia, Gerente
Dirección de Caminos Vecinales
DCV/MOPC

C.C. Fiscalización.

00000008

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DCV N° 2661 / 2020

Asunción, 21 de setiembre de 2020.

Señores
EDIVI S.A
Teléf.: +595 21 490 107
Email: edivisa@edivisa.com.py
Dirección: Gral. Díaz Nº 871 entre Montevideo y Ayolas.
PRESENTE

Ref. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 445/2016 – LLAMADO MOPC Nº 154/2015 "Licitación Pública Internacional para la Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú, Caazapá"; **Contratista EDIVISA.** – Lote Nº3.

ORDEN DE EJECUCIÓN – PRÓRROGA POR EVENTOS COMPENSABLES.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del contrato de la referencia y en particular al Expediente **M.E.U Nº 8744**, por medio del cual la Empresa Contratista solicita la prórroga por eventos compensables.

Al respecto, del análisis del pedido de Prórroga por eventos compensables por parte de la Empresa Contratista EDIVISA, donde solicita que se le otorgue la ampliación del plazo de la fecha de terminación de las obras en 80 (Ochentas) días, para dar lugar a lo establecido en el Convenio Modificatorio N°2 , que Modifica el plazo de ejecución de las Obras del Lote 3, incrementándolo en 80 (Ochenta) días por la ampliación del alcance de la obra a partir de la última fecha de terminación aprobada por el MOPC (Nota DCV N° 2.147 /2020 – última Fecha de Terminación aprobada 09/07/2020), con lo que la **nueva fecha propuesta por la Contratista es el 27/09/2020.**

En concordancia con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 44.2, la Dirección de Caminos Vecinales atendiendo a lo establecido en el Convenio Modificatorio Nº2, aprueba la Prórroga de 80 (Ochenta) días, desde el 09/07/2020 hasta el 27/09/2020, con la cual la nueva fecha de terminación de la Obra se fija para el **27 de setiembre de 2020.**

En este sentido, se solicita la presentación del Cronograma Físico – Financiero Reprogramado a la nueva fecha de terminación en el más breve plazo posible, para su correspondiente aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

22/09/2020

MOPyC * SATIC * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rodolfo Segovia, Gerente
Dirección de Caminos Vecinales
DCV/MOPC

MEMORANDUM UOC Nº 2438/2020

A : ***Srta. Lincy Romina Lucena Vera,*** *Directora*
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : ***Sr. Berto B. Colmán Rodriguez,*** *Coordinador.*
Coordinación de Contratos y Garantías

OBJETO : *Remisión de Contrato N° 300/2020.*

FECHA : *04 de septiembre de 2020.*

A fin de proseguir con los trámites administrativos siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 802/06, remito adjunto al presente, 1 (un) ejemplar original del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 429/2017, suscrito con la empresa ***EDIVI S.A.***

Según la Resolución Ministerial N° 802/06, Capítulo VIII incisos b, c, d y e, establecen que las Sub Unidades, son las encargadas de Administrar y Controlar constantemente, todos los procesos de Ejecución de los Contratos en el área a su cargo. De igual manera, deben velar por la correcta presentación y mantenimiento de las Garantías, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que se les solicita, realicen las gestiones necesarias frente a la empresa adjudicada, a fin de adecuar sus garantías de acuerdo a la firma del presente Contrato. Reiterando que la presentación deficiente o extemporánea de dichas garantías, es responsabilidad de los encargados de la Administración de los Contratos.

Atentamente.

A la Dirección de Caminos Vecinales*: Para los fines pertinentes.*

Srta. Lincy Romina Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Hilda Denis

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 300 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 429/2017

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la **Empresa Constructora EDIVI S.A.**, domiciliada en Gral. Diaz Nº 871 casi Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, con RUC Nº 80002899-6, representada para este acto por el **ING. EMILIO NORBERTO FELIPE DIAZ DE VIVAR RAMÍREZ**, con Cédula de Identidad N° 217.833, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 445/2016, en fecha 15 de noviembre de 2016 como resultado del Llamado MOPC Nº 154/2015, Licitación Pública Internacional, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1778/2016 de fecha 14 de octubre de 2016", convienen suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica
- Resolución Ministerial N°1274/2020, que aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio Nº 1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el subgrupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2354/2020.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, dentro del Convenio de Préstamo BID 3363/OC-PR y 3364/CH-PR

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto de Contrato Original de Gs. **38.520.181.904 (Guaraníes Treinta y ocho mil quinientos veinte millones, ciento ochenta y un mil, novecientos cuatro).** En el presente Convenio Modificatorio Nº 2 aumenta el monto del contrato respecto al vigente en **Gs. 5.701.616.795 (Son guaraníes: cinco mil setecientos un millón, seiscientos dieciséis mil setecientos noventa y cinco.) IVA incluido**, que representa un aumento del 14,80% respecto al monto del contrato original.
Con este aumento el monto total modificado del Contrato es de **Gs. 58.494.816.744 (Guaraníes cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro millones, ochocientos dieciséis mil, setecientos cuarenta y cuatro.) IVA incluido**, totalizando un aumento del 51,85% respecto al monto del Contrato Original. El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en el Documento Técnico que forma parte de este Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5%, o 20% del precio del Contrato

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ing. Emilio Diaz de Vivar
Representante Legal
Empresa de Construcciones edivisa

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

en caso de Póliza de Seguras, en la forma y los términos establecidos en la Cláusula CGC 52.1 de la Sección VI, y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio Nº 2 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 3, incrementándolo en 80 (ochenta) días por la ampliación del alcance de la obra, a partir de la última fecha de terminación aprobada por el MOPC.

6.2 La vigencia del contrato es hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Documento Técnico,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 1 días del mes de Septiembre de 2020.

ING. EMILIO NORBERTO FELIPE DIAZ DE VIVAR RAMÍREZ
POR EL CONTRATISTA
Ing. Emilio Diaz de Vivar
Representante Legal
Empresa de Construcciones edivisa

S.E.ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
Carlino S. Velázquez M.
Viceministerio de Administración y Finanzas
MOPC

CONTRATO SG MINISTRO Nº 205 /2021.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 445/2016.

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.**, con **RUC Nº 80002899-6,** domiciliada en Gral. Diaz Nº 871 casi Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, representada para este acto por el **ING. EMILIO NORBERTO FELIPE DIAZ DE VIVAR RAMÍREZ**, con Cédula de Identidad N° 217.833, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO Nº 3", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 445/2016, en fecha 15 de noviembre de 2016, como resultado de la licitación del LLAMADO MOPC Nº 154/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ, LOTE Nº 3", con ID 299.820, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1778/2016, de fecha 14 de octubre de 2016", convienen en suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica.

Los documentos que forman parte del convenio deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el contrato.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 3 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios Nº 1 y Nº 2.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, dentro del Convenio de Préstamo BID 3363/OC-PR y 3364/CH-PR.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto de Contrato Original de Gs. 38.520.181.904 (guaraníes treinta y ocho mil quinientos veinte millones ciento ochenta y un mil novecientos cuatro), I.V.A incluido, que experimentó una variación por Convenios Modificatorios anteriores (CM Nº1 y CM Nº2), cuya ampliación conjunta asciende a la suma de Gs. 19.974.634.840 (guaraníes diecinueve mil novecientos setenta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta), I.V.A incluido, con este aumento el monto total modificado del contrato queda en la suma de Gs. 58.494.816.744 (guaraníes cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ochocientos dieciséis mil setecientos cuarenta y cuatro), I.V.A incluido.

En el presente Convenio Modificatorio Nº 3 se disminuye el monto del contrato respecto al vigente, y dicha disminución es de **Gs. 305.572.897 (guaraníes trescientos cinco millones quinientos setenta y dos mil ochocientos noventa y siete), I.V.A incluido**, el cual representa una disminución del 0,79% respecto al monto del contrato original.

Ing. Emilio Díaz de Vivar
Representante Legal
Empresa de Construcciones edivisa

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Con esta disminución el monto total modificado del contrato asciende a la suma de Gs. 58.189.243.847 (guaraníes cincuenta y ocho mil ciento ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete), I.V.A incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, el precio unitario y precio total, se detallan en el Documento Técnico, que forma parte de este Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5%, o 20% del precio del Contrato, en caso de Póliza de Seguras, en la forma y los términos establecidos en la Cláusula CGC 52.1 de la Sección VI, y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio Nº 3 no modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote Nº 3.

La vigencia del contrato se mantiene hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva), y cumplimiento de todas las obligaciones de pago entre las partes.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El contratista deberá en el plazo de quince (15) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Documento Técnico,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Julio del año 2021.

ING. EMILIO NORBERTO F. DIAZ DE VIVAR R.
POR EL CONTRATISTA.
Ing. Emilio Diaz de Vivar
Representante Legal
Empresa de Construcciones edivisa

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.
A016880

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA (RECEPCION PROVISORIA)

En la localidad de Caazapá (Departamento de Caazapá), a los 03 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, la Comisión especialmente designada por el Señor Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, según Resolución Ministerial Nº 1781/2022 de fecha 01 de agosto del 2022 para la emisión del Certificado de Terminación de Obra (Recepción Provisoria) de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ"– Lote Nº 3 – Departamento de Caazapá,** LPI 154/2015, Contrato suscripto S.G Ministro Nº 445/2016 entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la empresa EDIVI S.A., aprobado por Resolución Nº 1778/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, después de haber inspeccionado las Obras ejecutadas por la citada Contratista, se pronuncia por la Recepción Provisoria de las mismas, emitiendo el siguiente dictamen.

1. La Contratista al concluir las obras, solicita a la Fiscalización el Certificado de Terminación de Obras el 23 de setiembre de 2020.
2. El Convenio Modificatorio Nº 3 de cierre de cantidades se suscribió el 12 de julio del 2021.
3. La Contratista, solicita a la Dirección de Caminos Vecinales el Certificado de Terminación de Obras por medio de la nota con Exp. Meu N° 43922/2021 de fecha 26 de octubre de 2021.
4. La Fiscalización mediante Memorándum de fecha 10 de noviembre de 2021 eleva a la Dirección de Caminos Vecinales las resalvas que la Contratista debe ejecutar para una buena terminación de la obra.
5. Representantes de la Fiscalización, Supervisión del MOPC y la Contratista han realizado la verificación de las obras del tramo correspondiente al Lote 3.
6. Luego de haber inspeccionado las partes visibles de la obra, confirmo que las mismas se encuentran físicamente terminadas conforme al Contrato de Obras, a su Convenio Modificatorio N°1, Convenio Modificatorio N°2 y al Convenio Modificatorio N°3.
7. la Contratista ha ejecutado las resalvas, solicitadas por la Fiscalización en fecha 26 de mayo de 2022.
8. En general el tramo se encuentra en buenas condiciones, salvo casos puntuales que aparecieron por el tiempo transcurrido desde la culminación de las obras, como ser el estado del Cartel de Obras y algunos carteles de señalización vertical, que la empresa contratista deberá subsanar dentro del Periodo de Responsabilidad por Defecto.
9. Que, el informe del El Supervisor del MOPC, informa por Memorándum de fecha 01/06/2022 que las obras están terminadas, se sugiere a la Dirección de Caminos Vecinales, emitir el Certificado de Culminación de Obra (Recepción Provisoria) fijándose como inicio del periodo de Notificación por Defecto, la fecha **26 de mayo de 2022**, fecha en el que culminaron los ajustes de resalvas.
10. La Fiscalización manifiesta que las Obras fueron concluidas en fecha 23/09/2020 y recomienda que el **inicio del Periodo de Responsabilidad por Defectos sea el 26 de mayo del 2022.**
11. Que, en el informe de la Coordinación Técnica de la Dirección de Caminos Vecinales (ECATEF) del 16 de junio de 2022, se recomienda proseguir los trámites de la emisión del Certificado de Terminación de Obras (Recepción Provisoria) fijándose como fecha de inicio del periodo de Responsabilidad por Defectos, el 26 de mayo de 2022.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

En razón de lo constatado en el conjunto de la Obra, la Contratante determina suscribir el CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA (Recepción Provisoria), emitiendo este documento de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato, Cláusulas 55 terminación y 56 Recepción de Obra, iniciándose el

Ing. Emilio Díaz de Vivar
Representante Legal
Empresa de Construcciones
edivisa

ING. WENCESLAO VARGAS
SUPERVISOR MOPC

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Ing. Miguel Ayala
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

Periodo de Notificación de defectos que de acuerdo a las Condiciones Especiales del Contrato, clausula 35.1 *"el periodo de Notificación de Defectos es de 12 (doce) meses."* fijándose como fecha de inicio del Periodo de Responsabilidad por Defecto el **26 de mayo de 2022**.

Se labra el presente Certificado de Terminación de Obra (Recepción Provisoria) de los trabajos del **Contrato S.G. Ministro Nº 445/2016 – Llamado 154/2015 Licitación Pública Internacional para la "Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá"– Lote 6** adjudicada al Consorcio San Ignacio, que leída y hallada correcta por los representantes del Contratante, la Fiscalización y de la empresa Contratista, se firma en (4) cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Ing. Emilio Diaz de Vivar
Representante Legal
EDIVI S.A.

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 1781/2022

Ing. Wenceslao Vargas
Supervisor de Obra
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Mieszko Tyrakowski
Fiscal
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Osvaldo López
Jefe del Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Rubén Andino
Director
Dirección de Caminos Vecinales